

231)	FRANKLIN ALBURQUEQUE ENCARNACION	402-3810827-4
232)	ROSMERY CABRERA LARA	402-3871229-9
233)	STAYCI NICOLLE TORIBIO HENRIQUEZ	402-3935544-5
234)	DAYBERT ENMANUEL BELLO RODRIGUEZ	402-4030181-8
235)	ANGEL ADONNY ZOQUIER GERMAN	402-4092974-1
236)	YADELIN ROSELI MANCEBO DEL JESUS	402-4094620-8
237)	ALEXANDER CAMILO RIOS	402-4310564-6
238)	YORDALINA RONDON MORALES	402-4443070-4
239)	GRACIELA VARGAS HERNANDEZ	402-4860010-4
240)	AMY ECHAVARRIA MARMOL	402-4938940-0

ARTÍCULO 2. Envíese a la Procuraduría General de la República y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 257-25 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al excelentísimo señor Ramu Abbagani, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República de la India en nuestro país. G. O. No. 11195 del 16 de mayo de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 257-25

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del excelentísimo señor **Ramu Abbagani**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República de la India en la República Dominicana, quien, durante el desempeño de sus funciones, contribuyó al fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre ambos países.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al excelentísimo señor **Ramu Abbagani**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República de la India en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 258-25 que nombra a Federico Alberto Cuello Camilo, embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11195 del 16 de mayo de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 258-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Federico Alberto Cuello Camilo**, queda designado embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.